



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°135-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 14 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N°133-2023-MDSJB-GSMDA, de fecha 08 de marzo del 2022, del Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2075605, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°083-2023-MDSJB-GSMDA-SGSGA y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al que numeral regulan 11) la y 12) normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa del de Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que, se tiene que, una vez concluida la obra, la Entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera; posterior a la liquidación, se procederá a la entrega del proyecto a la Entidad respectiva especializada para su operación y mantenimiento;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°016-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°103-2023-MDSJB/A, de fecha 28 de febrero del 2023, por el cual se resuelve aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PÚBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, AYACUCHO", CUI N° 2075605;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, visto el Informe N°133-2023-MDSJB-GSMDA, de fecha 08 de marzo del 2022, del Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2075605, el cual cumple con los requisitos establecidos por la directiva interna de la MDSJB;

Que de acuerdo al Informe N°083-2023-MDSJB-GSMDA-SGSGA, de fecha 08 de marzo del 2023, de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental MDSJB, por el cual se remite el analítico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2075605;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

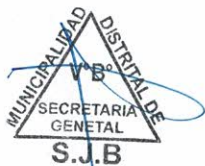
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto analítico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2075605, con un monto total de S/.300, 000.00 (TRECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.71.61	Costo de construcción por administración directa - personal	86, 398.33
26.71.62	Costo de construcción por administración directa - Bienes	163, 602.67
26.71.63	Costo de construcción por administración directa - Servicios	49, 999.00
Total		300, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224